



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 25 de febrero de 2021.

Edición Vespertina Número 24

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

<b>ACUERDO</b> mediante el cual se expide el Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2021.....	2
<b>ACUERDO</b> mediante el cual se modifican los Lineamientos Generales para Elaborar los Programas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado en fecha 7 de febrero de 2019.....	2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

### COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

#### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

Con fundamento en los artículos 24, fracción IV, 26 fracción XV de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus municipios y el artículo 14 fracción XIX del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que en el Periódico Oficial del Estado Anexo al número 33 de fecha 18 de marzo del año 2015, se publicó el Decreto LXII-556 mediante el cual se expide la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, que tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal mediante la coordinación entre los Poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil.

**SEGUNDO.** Que el artículo 24 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, otorga a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la atribución de elaborar y entregar al Titular de la Contraloría el proyecto de Programa Estatal de Mejora Regulatoria a efecto de que sea presentado al Consejo Estatal.

**TERCERO.** Que mediante Sesión del Consejo Estatal celebrada en fecha 17 de febrero de 2021 se sometió ante Consejo el Anteproyecto de Programa Estatal de Mejora Regulatoria Tamaulipas 2021, sin tener observaciones y/o comentarios al respecto.

**CUARTO.** Que el artículo 26 fracción XV de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios, faculta al Titular de la Comisión Estatal a fungir como Secretario Técnico y ejecutar los acuerdos del Consejo Estatal.

En atención a lo anterior se emite el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se expide el Programa Estatal de Mejora Regulatoria Tamaulipas 2021.

**SEGUNDO:** Publíquese en el Portal de Internet de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, mismo que se puede consultar en:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/mejoraregulatoria/wp-content/uploads/sites/59/2021/02/programa-de-mejora-regulatoria-2021-preliminar.pdf>

**TERCERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

En ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE.- LA SUBCONTRALORA DE CONTROL Y AUDITORÍA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBCONTRALORÍA DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.- ELDA AURORA VIÑAS HERRERA.- Rúbrica.**

---

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 7 DE FEBRERO DE 2019.**

**ELDA AURORA VIÑAS HERRERA**, Subcontralora de Control y Auditoría y Encargada de Despacho de la Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión y de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 26 fracciones XV y XXVI de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios; y

#### CONSIDERANDO

Que en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria celebrada en fecha 17 de febrero de 2021, en el Orden del Día, se sometió ante Consejo el acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Generales para Elaborar los Programas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal publicados en el periódico oficial del estado en fecha 7 de febrero de 2019, sin tener observaciones y/o comentarios al respecto, para quedar como sigue:

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**PRIMERO. OBJETO.** Los presentes Lineamientos...

**SEGUNDO. DEFINICIONES.** Para efectos de los presentes Lineamientos, se entiende por: ...

**TERCERO. CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA.** Para la elaboración de los Programas de Mejora de las Dependencias...

**CUARTO. EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.** El cumplimiento de los objetivos de los Programas de Mejora se implementará...

**QUINTO. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA.** La Comisión Estatal pondrá a disposición de las Dependencias...

**SEXTO. ANTEPROYECTO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA.** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal enviarán...

**SÉPTIMO. CONSULTA PÚBLICA.** La Comisión Estatal difundirá los anteproyectos de Programas de Mejora para su consulta pública, a...

**OCTAVO. OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL AL ANTEPROYECTO DE PROGRAMAS DE MEJORA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** Durante el periodo de consulta pública, con fundamento en el artículo 37 de la Ley, la Comisión Estatal opinará sobre los anteproyectos de las propuestas de Programas de Mejora de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. En caso que existan opiniones de la Comisión Estatal para la mejora de los anteproyectos de Programas de Mejora, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responderán de manera específica a cada una de las opiniones. Para lo cual, deberán responder con una justificación debidamente fundada y motivada en alguno de los sentidos siguientes:

A. Opinión aceptada; B. Opinión aceptada con modificaciones; o C. Opinión no aceptada.

El Órgano Interno de Control conocerá las opiniones emitidas por la Comisión Estatal, así como la respuesta y justificación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán tomar en cuenta para la elaboración de su anteproyecto el análisis de información que emite el Órgano Interno de Control en sus informes de evaluación respecto al tema de mejora regulatoria.

**NOVENO. PROGRAMAS DEFINITIVOS.** Una vez finalizado el periodo de Consulta Pública, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal...

**DÉCIMO. REPORTES PERIÓDICOS DE AVANCES.** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal enviarán un reporte...

**DÉCIMO PRIMERO. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA.** El envío a la Comisión Estatal de la información a que se refieren los apartados del Quinto al Noveno de los presentes Lineamientos, se realizará a través de los Enlaces de Mejora Regulatoria, atendiendo al calendario de actividades siguiente:

Entidad	Acciones	Fecha límite
Comisión Estatal	Emisión de recomendaciones de acciones de simplificación de alto impacto de Trámites y Servicios	NOVIEMBRE
	Poner a disposición de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, la herramienta informática para la captura de las propuestas de los Programas de Mejora	OCTUBRE/NOVIEMBRE
Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal	Capturar y enviar a la Comisión Estatal, a través de la herramienta informática, las propuestas de los Programas de Mejora	OCTUBRE
Comisión Estatal	Inicio de Consulta Pública, a través de la publicación de las Propuestas de los Programas de Mejora de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por medio del portal de internet de la Comisión Estatal y demás medios de consulta, con el fin de recabar los comentarios y propuestas de las personas interesadas.	OCTUBRE/NOVIEMBRE

	Cierre de la etapa de Consulta Pública y Opinión de la Comisión Estatal a las Propuestas de Programas de Mejora	NOVIEMBRE
	Envía las opiniones a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, solicitando respuesta a los comentarios o propuestas emitidas por las personas interesadas, en la Consulta Pública	NOVIEMBRE
Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal	Dar respuesta a la Comisión Estatal y a los Órganos Internos de Control sobre los comentarios o propuestas que emitieron las personas interesadas, así como a la opinión de la Comisión Estatal, y captura de los Programas Definitivos	NOVIEMBRE
Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Envían respuesta sobre los comentarios o propuestas a las persona interesadas	NOVIEMBRE
Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Inicio de la ejecución de los Programas Definitivos	ENERO
	Cierre de la actualización de los Trámites y Servicios del RETyS	OCTUBRE

**DÉCIMO SEGUNDO. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA.** El envío a la Comisión Estatal de la información a que se refiere el apartado Décimo de los presentes Lineamientos, se realizará a través de los Enlaces de Mejora de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, atendiendo al calendario de actividades siguiente:

Entidad	Acciones	Fecha límite
Comisión Estatal	Poner a disposición de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, la herramienta informática para capturar y enviar a la Comisión Estatal la información relativa al reporte preliminar de avances de los Programas Definitivos	OCTUBRE/NOVIEMBRE
Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Capturar y enviar a la Comisión Estatal la información relativa al reporte preliminar de avances de los Programas Definitivos	ABRIL/JULIO/SEP/OCT
Comisión Estatal	Opinión de la Comisión Estatal a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal sobre los avances registrados en el reporte preliminar	ABRIL/JULIO/SEP/OCT
	Notificación de los avances del reporte preliminar a la Contraloría Gubernamental del Estado y al Órgano Interno de Control	ABRIL/JULIO/SEP/OCT
	Poner a disposición de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, la herramienta informática para capturar y enviar a la Comisión Estatal la información relativa al reporte final de avances de los Programas Definitivos	OCTUBRE
Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	Capturar y enviar a la Comisión Estatal la información relativa al reporte final de avances de los Programas Definitivos	OCTUBRE
Comisión Estatal	Opinión de la Comisión Estatal a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de los resultados de sus Programas de Mejora	NOVIEMBRE
	Cierre de los Programas de Mejora y emisión del Informe Final de Resultados, mismo que será enviado a la Contraloría Gubernamental del Estado y al Órgano Interno de Control	NOVIEMBRE

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE.- LA SUBCONTRALORA DE CONTROL Y AUDITORÍA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBCONTRALORÍA DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.- ELDA AURORA VIÑAS HERRERA.- Rúbrica.**

---



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 25 de febrero de 2021.

Edición Vespertina Número 24

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
<b>EDICTO 1162.-</b> Expediente Número 563/1997, relativo al Juicio Hipotecario.	2
<b>EDICTO 1163.-</b> Expediente Número 425/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	2
<b>EDICTO 1164.-</b> Expediente Número 00706/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 de noviembre de 2020, dictado en el Expediente Número 563/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FÉLIX ACOSTA TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: 33.33%, es decir, una superficie de 260-00-00 hectáreas, del terreno rústico en las porciones 17, 18, 19, 20 y 21 con una superficie de 780-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en propiedad de José Martínez y Martínez, porción número 22, AL ESTE con el Ejido Rancho Nuevo y Vicente Garza; AL SUR con la Porción número 15; AL OESTE con brecha divisoria de las porciones; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con Número de Finca 2482 del municipio de Llera, Tamaulipas; con un valor pericial de \$1'701,273.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de diciembre de 2020.-  
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.  
Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1162.- Febrero 25 y Marzo 4.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 425/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBEJTO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por José Adrián Barrientos Hernández, en contra de MÓNICA PÉREZ GALLEGOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Calle Nogal, número ciento veinticinco, manzana nueve, lote veintiséis del Fraccionamiento Residencial del Valle de esta ciudad, con superficie de terreno de 184.05 m2 (ciento ochenta y cuatro punto cinco metros cuadrados) y 85.60 (ochenta y cinco punto sesenta metros cuadrados de construcción) delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en quince metros con lote veinticinco; AL SUR, en quince metros dos centímetros con Avenida Las Palmas; AL ESTE, en once metros sesenta y nueve centímetros con calle Nogales y; AL OESTE, en doce metros ochenta y cinco centímetros con lote uno.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 61539 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$834,684.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado que ambos peritos concluyeron que ese es el valor, y que es la cantidad de \$556,456.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al veinte por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble embargado en autos, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de febrero de 2021.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1163.- Febrero 25 y Marzo 4.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00706/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MONEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO y continuado por el C. TOMAS MORALES RAMÍREZ en contra de FRANCISCO JAVIER CAMPOS DÍAZ Y OTRA, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 32, manzana 41, de la calle Liverpool, número 246, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 85.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 14.00 metros, con lote 33; AL SUROESTE: en 6.50 metros, con lote 3; AL SURESTE: en 14.00 metros, con lote 31; AL NORESTE: en 6.50 metros, con calle Liverpool; Referencia Catastral: 310109214032, derechos que amparan: 100.00% de propiedad; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 4795, de la Inscripción 5ª, de fecha 14 de abril del 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado al bien inmueble se fijó en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de febrero del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

1164.- Febrero 25 y Marzo 4.- 1v2.